



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

Habiéndose observado error en la resolución de esta Alcaldía, por la que se aprobaba la relación de personas admitidas y excluidas para la selección de un conserje para la piscina municipal de Alquería de Aznar para la temporada de verano 2017. Así como la constitución de una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir temporalmente vacantes debidas a bajas por enfermedad u otras causas, mediante la presente se subsanan los errores observados en el siguiente sentido:

DONDE PONE

ASPIRANTES ADMITIDOS CONSERJE:

- Ningún aspirante cumple con la titulación exigida "Curso se mantenimiento de piscinas"

ASPIRANTES EXCLUIDOS CONSERJE:

- Alejandro Vilaplana Carrillo
- Cristina Blasco Pla
- Hugo Pastor Sellés
- Juan T. Blasco Llodrá
- Mª Eugenia García Carbonell
- Ruth Colomina Arroyo
- Hugo García Navarro: falta presentar "Vida Laboral" y última nómina del contrato presentado

Por no presentar la titulación exigida para el puesto "Curso de mantenimiento de piscinas".

DEBE DE PONER

ASPIRANTES ADMITIDOS CONSERJE:

- Alejandro Vilaplana Carrillo
- Cristina Blasco Pla
- Hugo Pastor Sellés
- Juan T. Blasco Llodrá
- Mª Eugenia García Carbonell
- Ruth Colomina Arroyo
- Hugo García Navarro

ASPIRANTES EXCLUIDOS CONSERJE:

Ninguno.



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

Lo manda y firma ALCALDE - PRESIDENTE, FCO. JAIME PASCUAL PASCUAL, en
Alquería de Aznar, a (fecha según firma digital); de lo que, como SECRETARIO

Ante mí,

SECRETARIO

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: MANUEL JOSE VIDAL OTERO Fdo.: FCO. JAIME PASCUAL PASCUAL